

BASES DE LA PROMOCION DE REPSOL – SORTEO 6.000 EUROS EN SALDO WAYLET ENTRE LOS RECOMENDADORES DEL PROGRAMA MEMBER GET MEMBER (“MGM”)

1.- Compañía organizadora.

La entidad mercantil **REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.U.**, sociedad domiciliada en Calle Isabel Torres, nº 19, Santander, 39011, y provista de N.I.F. B/39540760 (en adelante, “**REPSOL**”), tiene previsto realizar una promoción denominada “**Sorteo de 6.000 euros en saldo Waylet entre los recomendadores del programa Member Get Member (“MGM”)**” (en adelante, la “**Promoción**”), para que los participantes en la misma puedan conseguir premios tal y como se estipula en las presentes Bases Legales (en adelante, las “**Bases**”).

El simple hecho de participar en la presente Promoción supone la aceptación de las Bases en su totalidad. La manifestación de no aceptar las Bases o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas implicará que el usuario no podrá continuar participando en la Promoción y como consecuencia de ello, REPSOL quedará liberada de cualquier obligación contraída con dicho usuario.

2.- Objeto.

El objetivo de la Promoción es promover la contratación de los productos y servicios de luz y gas de la oferta comercial de REPSOL entre los usuarios del programa “**MGM**” de REPSOL.

3.- Período de la Promoción.

La Promoción se desarrollará desde las 00:00 h del 16 de octubre de 2024 hasta las 23:59 h del 16 de abril de 2025, ambos inclusive (en adelante, el “**Periodo Promocional**”).

REPSOL se reserva el derecho a modificar estas Bases y el Periodo Promocional, comprometiéndose a notificar con la suficiente antelación las nuevas bases legales, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva de la Promoción. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

4.- Ámbito territorial

La participación en la presente Promoción está disponible exclusivamente para aquellos usuarios residentes en España, no admitiéndose la participación válida de otros usuarios.

5.- Gratuidad.

La participación en la presente Promoción tiene carácter gratuito, de tal manera que no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para beneficiarse de lo contenido en las presente Bases.

6.- Legitimación para participar

Para participar en la presente Promoción será necesario que el usuario sea mayor de dieciocho (18) años, que deberán tener cumplidos al día del inicio de su participación y así expresamente lo declaren y acrediten donde fuera necesario.

Quedan excluido de la Promoción (i) todo el personal laboral de REPSOL, así como (ii) aquellas personas que mantengan una relación mercantil de agencia con REPSOL o (iii) quienes dependan en cuarto grado de afinidad o consanguineidad con estas personas, (iv) las empresas contratadas por REPSOL para la realización de la presente Promoción, y (v) los empleados de éstas.

7.- Adquisición y pérdida de la condición de Participante

Los usuarios que cumplan con los requisitos recogidos en las Bases, y, especialmente, los contenidos en la Cláusula 6, adquirirán la condición de participante en la Promoción en el momento en el que se genere un Enlace de Recomendación asociado a un usuario, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 (en adelante, el **"Participante"**).

La participación en la presente Promoción vendrá dada por el número de recomendaciones exitosas que genere cada Participante. Cuantas mayores recomendaciones exitosas sean generadas por Participantes conforme a la Cláusula 8, mayor número de participaciones en la Promoción.

El Participante perderá el derecho a continuar en la Promoción, quedando excluido desde el momento en el que REPSOL tenga noticia de que el Participante incurre en alguna de las exclusiones de la Cláusula 6, las contenidas en la Cláusula 13, o de cualquiera de las causas de exclusión establecidas a lo largo de las presentes Bases. En el caso de que estos hechos sean conocidos con carácter posterior a la entrega del Premio, el Participante perderá automáticamente el derecho a hacer uso del mismo.

8.- Mecánica y Sorteo.

La mecánica de la participación será la siguiente:

1. El potencial Participante deberá acceder a la página web www.repsol.es y acceder al enlace de "<https://www.repsol.es/particulares/hogar/luz-y-gas/traete-un-amigo/>" (en adelante, la "**Página de Recomendación**").
2. Una vez el Participante haya rellenado sus datos en la Página de Recomendación, se generará un enlace (en adelante, el "**Enlace de Recomendación**") que podrá remitir a cuantos usuarios como desee. Cada Participante únicamente podrá dar de alta un Enlace de Recomendación. Si REPSOL tuviese conocimiento de que un Participante ha dado de alta más de un Enlace de Recomendación, solo se considerará válido el primero, declarando el resto como duplicados.
3. Una vez finalizado el Periodo Promocional, se realizará un sorteo entre todas las recomendaciones exitosas que haya generado cada Participante. Cada una de las participaciones hace referencia al número de nuevos clientes que hayan procedido a concluir un contrato de suministro con REPSOL a través del Enlace de Recomendación (en adelante, "**Contrataciones Exitosas**").

No se considerarán como Contrataciones Exitosas todas aquellas que carezcan algún tipo de información requerida, errónea o perteneciente a otros individuos, pudiéndose considerar las mismas como acciones fraudulentas de acuerdo con la Cláusula 13.

Con los datos extraídos de los Participantes que hayan cumplido la mecánica promocional descrita en las presentes Bases, se realizará los sorteos mensuales ante Notario.

Se realizará la extracción de los Participantes entre el primer y el tercer día de cada mes, teniendo en cuenta los Participantes que han realizado lo previsto en la mecánica durante la vigencia de la Promoción.

En caso de que a un Participante haya resultado ganador del premio en alguno de los seis sorteos, quedará excluido en los futuros sorteos que se realizarán en relación con la Promoción.

El sorteo se realizará entre el cuarto y el sexto primeros días de los meses de diciembre de 2024 a mayo de 2025.

Al ganador del sorteo le será entregado el Premio conforme a lo previsto en la Cláusula Décima.

9.- Premios.

Se repartirán un total de seis (6) premios de MIL EUROS (1000) en saldo Waylet. Los premios serán repartidos en los seis meses comprendidos entre diciembre de 2024 y mayo de 2025, conforme al procedimiento de sorteo previsto en la Cláusula Octava.

El Premio es personal e intransferible. No es acumulable a otros, ni canjeables por ningún otro premio ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta del Premio.

10.- Entrega de los Premios

Una vez adjudicado el ganador, se notificará al usuario premiado mediante correo electrónico. Si bien, si no se dispone de este medio de contacto, se notificará al ganador por vía telefónica (se realizarán al menos tres intentos de contacto en los días posteriores al Sorteo).

En caso de que REPSOL no haya conseguido contactar con el usuario premiado antes de los quince (15) días naturales después de la primera comunicación, el Premio de ese mes quedará sin efecto.

El Premio se entregará en la cuenta de Waylet indicada por el ganador.

11.- Fiscalidad de los Premios.

Los Premios de la presente Promoción quedarán sujetos a la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que corresponda aplicar a los Premios y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

El premiado deberá cumplimentar y firmar una comunicación en la que constará el importe del Premio y las obligaciones retenedoras que aplicarán sobre el mismo dependiendo si el premiado está sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o Impuesto de la Renta de los No Residentes (IRNR), así como cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga, debiéndola remitir a REPSOL a la mayor brevedad posible. Hasta que dicha comunicación no sea recibida por REPSOL, no comenzará la redención del Premio.

12.- Protección de datos

En el marco de esta Promoción los datos serán tratados de acuerdo a lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U.

Delegado de protección de datos: Puedes contactar en protecciondedatos@repsol.com

Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
Gestión de la promoción	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción.	Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción
Cumplimiento legal	Cumplir con las obligaciones contables, legal, fiscal y administrativa.	El cumplimiento legal

Adicionalmente, para hacer uso de la Página de Recomendación, se le informará del tratamiento que se realizará de sus datos a través de esta, para más información diríjase al apartado de políticas de privacidad de la misma: <https://www.repsol.es/particulares/hogar/luz-y-gas/condiciones-potenciales/>

Cesiones a terceros: Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) los que resulten necesarios conforme a ley; (B) cualquier proveedor que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

Conservación de datos: Trataremos tus datos mientras dure la Promoción. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de protecciondedatos@repsolluzygas.com Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

13.- Participación Fraudulenta

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las presentes Bases, podrá ser privado de beneficiarse de la Promoción.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento de la Promoción. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases, así como la realización de actos que puedan ser considerados fraudulentos, poco éticos, o que perjudique a otros Participantes.

14.- Fiscalidad

El Premio de la presente Promoción queda sujeto a la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que corresponda aplicar en el momento de la entrega del Premio.

15.- Responsabilidad

REPSOL quedará exenta de cualquier responsabilidad en los siguientes supuestos:

- i. Por posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción;
- ii. Por posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la Página de Recomendación o Enlace de Recomendación, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore para el desarrollo de la Promoción;
- iii. Por las incidencias derivadas de la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;
- iv. Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware y software de red;
- v. Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la Promoción;
- vi. Por la información incorrecta o imprecisa facilitada a los Participantes, por errores de impresión o cualquiera de los programas u equipos asociados a, o utilizados en, la Promoción;
- vii. Por los daños causados a los Participantes por direcciones webs creadas por terceros que se hagan pasar por REPSOL sin su consentimiento.
- viii. Por los daños e inconvenientes que pudieran causar a los Participantes en sus cuentas de la aplicación móvil Waylet por la participación en la presente Promoción.
- ix. Por los daños derivados de cualquier posible virus, error informático, anomalía o fallo técnico.
- x. Por cualquier tipo de daño producido en el ordenador del Participante.
- xi. Por el uso que realice la aplicación móvil Waylet con los datos y fotografías producidas por el Participante durante la Promoción.
- xii. Por fallo en las comunicaciones con los Participantes causadas por razones no imputables a REPSOL.

REPSOL y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente Promoción no serán en ningún caso responsables de daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute de los Premios.

16.- Aceptación de las Bases.

Los Participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan sus Bases y el criterio de REPSOL en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.

17.- Modificaciones.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de las presentes Bases, incluso su posible anulación, antes del final del Periodo Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases de la oferta periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

18.- Reclamaciones.

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a REPSOL, por lo que transcurrido quince (15) días naturales desde la fecha fin de la Promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Cualquier tipo de reclamación deberá enviarse al siguiente teléfono: 900 118 866. En la reclamación se deberá indicar la fecha exacta de participación, es decir, la fecha en la que se adquirió el Enlace de Recomendación y se adquirió la condición de Participante. No se tendrán en cuenta todas aquellas reclamaciones que se realicen de forma distinta a lo anteriormente especificado.

19.- Resolución de conflictos y fuero aplicable

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto REPSOL como los Participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad del Participante de conformidad con lo establecido en la vigente legislación aplicable de consumidores y usuarios.

20.- Depósito y Consulta de Bases

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Madrid ante D. JUAN KUTZ AZQUETA, con Despacho en la CALLE VELÁZQUEZ Nº 112, 3º. 28.006 Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/sorteos-en-vigor>

Adicionalmente, las Bases estarán disponible para su consulta en: www.repsol.es así como en las oficinas principales de REPSOL en la Calle Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid.

Se recomienda a los Participantes consultar las Bases con frecuencia con el fin de enterarse de posibles modificaciones en las mismas.